

M&A:IA:0217: 18

Manizales, junio 05 de 2018

**RESUMEN DE OPINIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS  
DE LA ELECTRIFICADORA DEL SANTANDER S.A. E.S.P.  
A diciembre 31 de 2017**

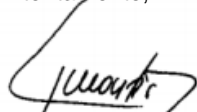
En cumplimiento a lo consagrado en el artículo 53 de la ley 142 de 1994, nos permitimos publicar el resumen de la opinión de la auditoría externa de gestión y resultados sobre la evaluación de las operaciones realizadas por la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P., durante el período enero 1 al 31 de diciembre de 2017. Los aspectos evaluados en la auditoría están contenidos en el informe final que fue cargado al Sistema Único de Información- SUI - de la SSPD.

La administración es responsable de diseñar, ejecutar y mantener la gestión interna de la entidad, buscando, además, el cumplimiento de los objetivos generales y obteniendo la eficiencia que como organización requiere para el cumplimiento adecuado de su objeto social. Nuestra responsabilidad consistió en evaluar la gestión de la entidad para lo cual consideramos las Normas Internacionales de Auditoría y de Trabajos de Aseguramiento, en especial la Norma Internacional de servicios relacionados NISR 2400 para las labores de auditoría cuando se realizan encargos, además de los lineamientos enmarcados en la Ley 142 de 1994 como Ley marco para este tipo de entidades, Ley 689 de agosto 28 de 2001 por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 142 de 1994 y la Resolución SSPD - 20061300012295 de abril 18 de 2006 expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y sus modificatorias (resolución SSPD - 20171300058365 del 18 de abril de 2017), donde se fijan los criterios en relación con las auditorías externas de gestión y resultados y sobre el reporte de información a través del Sistema Único de Información, SUI, para las empresas de energía.

A diciembre 31 de 2017, los componentes relacionados con arquitectura organizacional, áreas técnica, operativa y comercial son satisfactorios. Con relación a los indicadores de gestión, aunque se evidencia que no se cumple con los referentes establecidos por parte de la SSPD para la evaluación de la gestión, la situación se presenta por cuestiones metodológicas de la normatividad. Los resultados obtenidos demuestran la solidez y posición financiera de la compañía en todos los aspectos. El nivel de riesgo es bajo, por cuanto sus metodologías de gestión y administración de riesgos están basados en las mejores prácticas del sector. No se evidencian situaciones que pudieran poner en peligro la viabilidad financiera a corto, mediano y largo plazo, tampoco su sistema de control, gestión y riesgos, ni su sostenibilidad operativa. Durante el 2017 ESSA, remitió al SUI de forma oportuna y con calidad, la información técnica, comercial, financiera, contable y de costos. El sistema de control interno sin dejar de lado las limitaciones inherentes a la efectividad del mismo, el cual puede afectarse por circunstancias externas o imprevistas, mantiene un nivel adecuado.

Durante la vigencia 2018, EPM Inversiones siendo la controlante y matriz de la filial de ESSA, y EPM siendo la dueña de EPM Inversiones ha sufrido un daño técnico que puede ser considerable sin ser cuantificado a la fecha en su situación financiera por el proyecto hidroeléctrico Ituango (Hidroituango). En su informe del 11 de mayo de 2018 la Fitch Ratings da concepto de "Observación Negativa en perspectiva estable las calificaciones de EPM Inversiones S.A." La auditoría externa deberá estar al tanto junto con la filial en mención sobre las consecuencias y cambios que este evento pueda traer sobre la misma.

Atentamente,



**JOSÉ ROBERTO MONTES MARÍN**  
Auditor Externo de Gestión y Resultados  
**NEXIA M&A INTERNATIONAL S.A.S.**